



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:28913/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público - a celebrar con el Sr. Venezia Franco Leonel quien prestará servicios en el Departamento de Mantenimiento y Producción del Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12;

Lo informado a fojas 14 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 63138, y lo manifestado a fojas 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato No docente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público de que se trata, obrante a fojas 8/10 que se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Venezia Franco Leonel (DNI 36.143.901) el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que sera imputada según la planilla confeccionada por la Secretaria de Gestión Institucional que se detalla en fojas 14, que se incorpora a la presente, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat Ing. Aldo Sergio Guerra a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos provenientes de fuente 12 del Colegio Nacional de Monserrat

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Venezia Franco Leonel, entre el 2 de julio de 2018 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. anterior.

ARTICULO 3º.- Previo la firma del Instrumento se deberá dar cumplimiento a lo indicado a fojas 14 – nota 4, por la Secretaria de Gestión Institucional.

ARTICULO 4º.- El Sr. Venezia Franco Leonel deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

mp